



ACUERDO # 21

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2021, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para que en el marco del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, se genere material de información y se haga llegar a los 58 ayuntamientos del Estado para su difusión, así como a las instancias municipales de la mujer a mantener campañas de prevención de forma permanente y que los edificios públicos sean iluminados de color rosa durante el mes de octubre del presente año.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión en lo particular, el Diputado Ernesto González Romo, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En octubre conmemoramos el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, instaurado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una forma de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer; el más común entre la población femenina.

De acuerdo con la OMS, el cáncer de mama genera cada año 1.38 millones de casos nuevos en el mundo y 458 000 muertes de mujeres, de las cuales la mayoría se registra en los países en desarrollo debido a detección tardía por falta de sensibilización y la dificultad para acceder a los servicios de salud. En tanto, la Organización Panamericana de la Salud determina que en América es el cáncer más común en las mujeres (400 000 diagnósticos en 2010) y la segunda causa de muerte por cáncer (92 000 defunciones en 2010), por lo que estima que, en caso de mantenerse este comportamiento, para el año 2030 ambos indicadores aumentarán 46%.

En México, el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres mayores de 25 años de edad: en 2013 fallecieron 5 405, es decir, cada día mueren más de 14 mujeres, y el grupo de edad más afectado es el de 50 a 69 años, según el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

En este contexto, es de suma importancia que las mujeres busquen la información y orientación adecuada, principalmente en los centros de salud de su localidad, a fin de tomar conciencia sobre esta enfermedad y acciones preventivas enfocadas a proteger vida y bienestar mediante la atención médica oportuna que lleve a una detección temprana, diagnóstico preciso y tratamiento apropiado.

En primer lugar, la detección precoz es vital, por lo que se recomienda que a partir de los 20 años de edad cada mes se realice la autoexploración de mamas, práctica que debe ser enseñada por el personal médico y de enfermería para conocer y reconocer los signos de alerta.

A partir de los 25 años o más, es necesario acudir a la unidad de salud para una exploración clínica de mamas; entre los 40 y 69 años, solicitar en la unidad de salud la mastografía.

Por otra parte, existen factores de riesgo (biológicos, ambientales e historial reproductivo) que no se pueden modificar; sin embargo una serie de factores relacionados con el estilo de vida pueden evitarse y así aminorar el riesgo de padecer esta enfermedad, los cuales consisten en una alimentación alta en carbohidratos y baja en fibra, consumo de grasas de origen animal y grasas trans, obesidad, principalmente después de la menopausia, sedentarismo, consumo de alcohol mayor a 15g al día, tabaquismo, entre otros.

Es imperante generar una nueva conciencia y cultura de observación y valoración, definitivamente la atención a la prevención de cáncer de mamá, significa para los gobernantes absoluta disposición de coordinar los trabajos y programas preventivos en pro de este grupo vulnerable, como legisladores hay que buscar objetivos precisos para coadyuvar en la lucha de esta



enfermedad que tanto aqueja a nuestra sociedad, en Zacatecas la misma cobra de 3 a 4 mujeres cada dos semanas por este motivo, para disminuir las causas hay que implementar las políticas públicas que ayuden a realizar diagnósticos oportunos para la detección y cura de enfermedades.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Zacatecas, para que a través de la Secretaria de Salud, se difunda información y material a los 58 municipios del Estado, para concientizar sobre la prevención del Cáncer de mamá.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento, respetuoso y enérgico llamado a todas las dependencias públicas del Estado de Zacatecas para que no se realicen gastos innecesarios para el encendido de sus instalaciones en color rosa o el pintado de los mismos y para que dichos recursos sean utilizados en ofertar estudios de detección de cáncer de mama y cervicouterino gratuitos para las trabajadoras y usuarias de dichas dependencias.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los siete días del mes de octubre del año dos mil
veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA



SECRETARIA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**